



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

# Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00  
info@azti.es | www.azti.es

Pasaia, 16 de noviembre de 2022

## 1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para el servicio de la **“traducción o revisión de documentación”**.

## 2. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración del contrato será de **12 meses (1 año)** a partir de la fecha de firma del contrato. Alcanzada la vigencia, el Contrato podrá ser prorrogado de forma automática por periodos anuales, salvo decisión en contra de cualquiera de las Partes manifestada por escrito a la otra Partes con un (1) mes de antelación al vencimiento del plazo inicial o cualquiera de sus prorrogas. El Contrato incluidas sus prórrogas no superará los 60 meses (5 años).

## 3. OFERTA ECONÓMICA

Se deberá realizar una oferta económica completa, presentando las diferentes modalidades tales como: traducción simple, traducción técnica, traducción jurada y revisión. Precios por palabra, idioma, plazos de entrega y plus de urgencia si lo hubiera. Ver ANEXO I (Pág. 8).

Se admitirán propuestas de las traducciones de uno o varios idiomas.

La oferta tendrá que añadir el texto del ANEXO II (Pág. 9) traducido a los idiomas presentados para hacer la valoración técnica.

La facturación se realizará a la conclusión del servicio, y la factura será pagada durante los 60 días siguientes de la fecha de su emisión.



2 0 1 1



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

#### 4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	35%
Mejoras	10%
Políticas RSC	5%

#### 5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Alaitz Lizaso a la dirección de correo electrónico [alizaso@azti.es](mailto:alizaso@azti.es) y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 30 de noviembre de 2022.**

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar más información adicional:

AZTI

Atte. Alaitz Lizaso Saizar

Telf. 667174492

Mail: [alizaso@azti.es](mailto:alizaso@azti.es)

#### 6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

#### 7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en [www.azti.es](http://www.azti.es)
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

- Por “Información Confidencial” se entiende toda aquella información visual obtenida por el adjudicatario y toda aquella información oral o escrita, comunicada por AZTI al adjudicatario con objeto del cumplimiento del objeto de contrato
- En particular, la Información Confidencial incluirá, pero no se limitará a, cualquier información relacionada con el contenido de todos los documentos que se remitan por AZTI para su traducción es de carácter confidencial y, por lo tanto, queda sometido al secreto profesional, en el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, su utilización, alteración, reproducción, difusión, cesión a terceros y/o su uso, sin la debida autorización dará lugar a las responsabilidades que se deriven en aplicación del ordenamiento jurídico vigente. Por todo ello, la empresa adjudicataria estará al día en programas de protección y seguridad informática, de modo que se garantice el secreto de los documentos.
  - El adjudicatario deberá tomar las precauciones necesarias y apropiadas para mantener como confidencial la información así definida, y en especial a:
    - a) Utilizar la Información Confidencial de forma reservada.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- b) No divulgar ni comunicar la Información Confidencial facilitada por AZTI.
- c) **Impedir la copia o revelación de esa información a terceros, salvo que gocen de aprobación escrita de AZTI y únicamente en los términos de tal aprobación.**
- d) Restringir el acceso a la Información Confidencial a sus respectivos empleados, asociados, subcontratados y a cualquier persona que, por su relación con el adjudicatario, pueda o deba tener acceso a dicha información, advirtiéndolo de dicho deber de confidencialidad.
- e) Utilizar la Información Confidencial o fragmentos de ésta exclusivamente para los fines de la ejecución del objeto de Contrato, absteniéndose de cualquier otro uso.
- f) Renunciar ya sea directamente o a través de terceros a iniciar, ofrecer, negociar, contratar o entrar en cualquier operación comercial que esté relacionada con la Información Confidencial y a la obtención de cualquier beneficio que pudiera lograrse con ello, salvo que gocen de aprobación escrita de AZTI y únicamente en los términos de tal aprobación.
- g) Renunciar ya sea directamente o a través de terceros a desarrollar y, en su caso, mejorar técnicamente los productos, soluciones, servicios y saber-hacer, salvo que gocen de aprobación escrita de AZTI y únicamente en los términos de tal aprobación.
- h) Renunciar, ya sea directamente o a través de terceros, a utilizar la Información Confidencial para proteger, por medio de patente, modelo de utilidad o cualquier otro sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial, productos, soluciones, métodos, etc., relacionados con dicha Información, salvo que gocen de aprobación escrita de AZTI y únicamente en los términos de tal aprobación.
  - o El adjudicatario será responsable ante el incumplimiento de esta obligación, ya sea por sus empleados, asociados, subcontratados o cualquier otra persona a la que hubieran revelado la Información Confidencial.

Las obligaciones de confidencialidad y no uso de la Información Confidencial por el adjudicatario no se extinguirán y continuarán en vigor hasta tanto la Información Confidencial no sea de dominio público sin que en ello haya mediado incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

## 8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: [lopd@azti.es](mailto:lopd@azti.es).

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

## 9. REQUISITOS TÉCNICOS

- **Los servicios a realizar serán los siguientes**

Servicios de traducción de los idiomas euskera, español e inglés. Puntualmente se solicitarán traducciones en algún otro idioma. Se admitirán propuestas de las traducciones de uno o varios idiomas.

- **Volumen estimado de traducciones**

El volumen de traducciones dependerá de las necesidades de AZTI, por lo cual no puede establecerse con carácter previo el número exacto de documentos y/o palabras requeridas.



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- AZTI se reserva el derecho a requerir de la empresa adjudicataria, sin coste adicional alguno, la rectificación de toda traducción que no cumpla a su entender con los requisitos mínimos de calidad exigibles.
- AZTI podrá solicitar a la empresa adjudicataria que le facilite la identidad del traductor o traductores que hayan participado en cada traducción.

- **Formatos**

Todos los trabajos de traducción se redactarán en un formato idéntico o lo más parecido posible al original.

Los textos se entregarán, de acuerdo con la petición del responsable, en formato doc, docx, xls, xlsx, pdf, ppt o idml por correo electrónico a la dirección indicada por el responsable designado por AZTI.

Los servicios de traducción podrán versar sobre documentación técnica, comercial y/o económica. Además del texto, los documentos a traducir podrán contener cuadros y gráficos o anexos.

- **Disponibilidad**

La empresa licitadora debe garantizar que dispone del número de personas empleadas necesaria para llevar a cabo la prestación del servicio de traducción solicitado en las condiciones y en los plazos señalados en el contrato.

- **Alta cualificación profesional y técnica**

Será absolutamente imprescindible que los licitadores se comprometan a:

- Disponer y adscribir a la ejecución de este contrato recursos humanos (traductores, revisores y supervisores finales) no solo suficientemente capacitados para llevar a cabo las traducciones objeto de contratación, sino también con los conocimientos técnicos necesarios para garantizar los requisitos de calidad especificados.
- Cuenten con una metodología de trabajo y un procedimiento de control de calidad suficiente para garantizar el cumplimiento de dichos requisitos.

A tal efecto, los licitadores deberán aportar la siguiente información:

- Informe o memoria descriptiva con la metodología utilizada en las traducciones: niveles de revisión y corrección, glosario terminológico, normas de estilo, etc.

- **Calidad del servicio**

Las traducciones de textos entregadas deben cumplir los siguientes requisitos:



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Abarcar el contenido total de los documentos de origen, sin más excepciones que las que en su caso pueda señalar AZTI de forma expresa en el momento de cursar cada una de las peticiones de servicio.
  - Reflejar fielmente los textos originales, con las debidas adaptaciones que requieran las características lingüísticas y gramaticales de la lengua de destino.
  - Con carácter general deberá garantizarse que la terminología técnica específica contenida en los documentos de origen NO es objeto de una traducción literal, sino que el documento final resultante es fiel reflejo del contenido pero adaptado a la lengua de destino, de forma que refleje de manera precisa y exacta los conceptos a los que dicho documento de origen hace referencia y que el texto traducido no pueda inducir a ningún error, confusión o ambigüedad y/o resultar ininteligible total o parcialmente.
  - No contener ningún error ortográfico, estilístico o de puntuación.
  - Guardar una homogeneidad de estilo en todo su contenido, con independencia de que en la ejecución del trabajo pueda participar más de un traductor.
  - Presentarse en un formato, tanto de texto como gráfico, de iguales características que los documentos de origen.
- **Peticiones de servicio**
    - AZTI entregará los documentos a traducir a la empresa contratista con carácter preferentemente informático. Si el contratista dispone de una plataforma informática al efecto, se utilizará ésta con carácter exclusivo, salvo que concurra alguna circunstancia que haga aconsejable recurrir a otra vía.
    - En el momento de realizar la petición, AZTI comunicará al contratista la modalidad de servicio: traducción ordinaria, urgente.
  - **Plazo de entrega de las traducciones**

En el momento en el que AZTI realice las peticiones de servicio, comunicará al contratista la prioridad de los mismos. Una vez recibidas dichas peticiones, el adjudicatario estimará el tiempo de ejecución, que se deberá ajustar a los plazos contenidos en su oferta.

- **Forma y lugar de entrega de las traducciones**
  - Con carácter general, los trabajos de traducción se elaborarán en un formato abierto y compatible con cualquier editor de textos, y se entregarán a AZTI por medios preferentemente telemáticos.







MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

#### Plazo de entrega

palabras	horas
1-1000	
1001-2000	
2001-5000	
5001-10000	
10001-15000	

#### ANEXO II

“Se muestran los resultados obtenidos del análisis de la temperatura del agua del mar registrada por la Boya Donostia en el año 2013. Se dispone de sensores de temperatura en superficie (su acrónimo es SST por las iniciales de Sea Surface Temperature), y a 10, 20, 30, 50, 75, 100 y 200 m de profundidad. El periodo de análisis abarca desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre. Debido a distintos fallos en el funcionamiento de los equipos instrumentales, pueden existir algunos huecos en la serie de datos.

La SST en 2013 fue ligeramente más cálida de lo habitual, situándose en valores de la media más una desviación estándar entre enero y septiembre para sufrir un enfriamiento posterior. A 10 m de profundidad, entre enero y septiembre las temperaturas también fueron ligeramente más cálidas de la media. Este patrón se mantiene bastante similar hasta los 50 m de profundidad, intensificándose el calentamiento a partir de 50 m en los meses de octubre y noviembre.

La cobertura temporal dentro del periodo de análisis de los datos superficiales es menor que la de que facilitan los sensores ubicados entre 10 y 200 m, además la variabilidad de la temperatura superficial es más alta que la temperatura subsuperficial. Por otro lado, el dato de temperatura superficial es el más representativo de las condiciones de cara a la mayoría de los usuarios. Por estos motivos en el cálculo de las anomalías se muestra por un lado la temperatura superficial y por otro el de la temperatura promedio en la columna de agua, para lo que se han empleado los datos de la temperatura entre 10 y 200 m.”



MEMBER OF  
BASQUE RESEARCH  
& TECHNOLOGY ALLIANCE

---